

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
D.R.M.S.P. UNIDAD MAIPU
CGHius
N°.Interno 5790-2010.

**COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LOS CISNES
LTDA.**

RUT. N° 79.690.060-1

**DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION DE
AUTORIZACION PARA EMITIR VALES POR MEDIO DE
MAQUINA(S) REGISTRADORA(S) QUE SE INDICA(N):**

MAIPU, 13/12/2010

Hoy, se ha resuelto lo que sigue:

RES. D.R.M.S.P. UNIDAD DE MAIPU N° EX. 439 /

VISTOS: La solicitud de fecha 16/11/2010 presentada por el Sr. Jorge Banus Velasquez Rut 6.870.041-8 en representación de COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LOS CISNES LTDA. Rut 79.690.060-1, con giro de Carnicería y Comercialización de Alimentos, con domicilio en BUZETA N°4328, comuna de Cerrillos, mediante la cual solicita derogación Total de la(s) resolución (es) N° (s) 291 de fecha(s) 30/07/2004, autorizada(s) por la Dirección Regional Metropolitana Stgo. Sur Depto. Resoluciones de la(s) siguiente(s) máquina(s) registradora(s) que emiten Vales en reemplazo de las Boletas de Ventas y Servicios, ubicada (s) en SAN DIEGO N°796- SANTIAGO.

| <u>MARCA</u> | <u>MODELO</u> | <u>N° SERIE</u> | <u>N° FISCAL</u> | <u>TIPO</u> | <u>CAJA</u> | <u>RES DE</u> | <u>FECHA</u> |
|--------------|---------------|-----------------|------------------|-------------|-------------|-----------------|--------------|
| TEC | MA-1530 | 2803W 452626 | 127579 | | 01 | 2082-20/08/2003 | |

CONSIDERANDO:

1°) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Unidad y además cumple con los requisitos y exigencias señaladas en el N° 4 y 5 de la Resolución Ex 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986. y Resolución N° 1427 de fecha 27/09/1996, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE:

DEROGASE TOTALMENTE RESOLUCIÓN (s) N°291 de fecha (s) 30/07/2004, autorizada(s) por la Dirección Regional Metropolitana Stgo. Sur Depto. Resoluciones, la que autorizó la emisión de Vales en reemplazo de las Boletas de Ventas y Servicios, por medio de máquina(s) Registradora (S) de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

Copia de esta Resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten;

Asimismo, deberá devolver la Tarjeta Fiscal cuando se notifique la presente Resolución.

ANOTESE, Y NOTIFIQUESE

**“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”
Res. N° 1427 del 27/09/9**

**TEOBALDO SILVA MIRANDA
JEFE UNIDAD MAIPU**

Distribución:

- Unidad Maipú
- Ciclo de Vida Contribuyente
- SR. JORGE BANUS VELASQUEZ en Representación de
- COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LOS CISNES LTDA.
- BUZETA N°4328- CERRILLOS